

# DIARIO DE DE AVISOS



# BARCELONA, Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Suscripción mensual... 10 rs. vn.  
Cada número suelto... 6 cuas tos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*San Atanasio Obispo y Doctor.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia del Espíritu Santo: desde las diez de la mañana hasta las siete de la tarde.

*Aniversario por los difuntos primeros mártires de la libertad Española en Madrid.—Fiesta Nacional.*

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol
id.	7 mañana.	11 6 32	p. 6 1	S. S. E. cub	Sale á 5 hor. 4 ms. mañana
id.	2 tarde.	4 5 31	10	E. S. E. id	
id.	10 noche.	12 5 32	9	E. S. E. f nub.	Se pone á 6 h. 56 ms. tarde

*Servicio de la plaza para el 2 de mayo de 1843.*

Gefe de día, Artilleria. = Parada, Principe, América, Castilla y Bailen. = Rondas y contrarondas Castilla. = Hospital y provisiones, Bailen. = Teatros, Bailen. = Patrullas, Principe y caballeria núm. 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 3. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO.**

No habiendo podido verificarse el ensayo de la funcion de verso destinada para esta noche, por hallarse ocupado el palco escénico por el de la ópera que debe ejecutarse mañana, se repetirá la graciosa comedia en cuatro actos, que tanta aceptación obtuvo en la noche del sábado, titulada: El hombre mas feo de Francia, cuyo papel desempeña el señor Valero: dando fin á la funcion con baile nacional. A las siete y media.

**LICEO.**

Se pondrá en escena el interesante y muy aplaudido drama nuevo en cinco actos, titulado: La escuela de los periodistas, cuyo desempeño está á cargo de las señoras Samaniego (D. Concepcion), Torres y Ramirez, y de los señores Alcaraz, Belaval, Mas, Oliver, Dalmasas, Tort y Zegri: dando fin con baile nacional. A las siete y media.

**TEATRO NUEVO.**

La funcion la anunciarán los carteles.

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

*El Constitucional.* No sabe hasta qué punto son valederos los rumores que de nuevo circulan de que allá en regiones elevadas se ha concebido el proyecto de publicar la Constitución del año 12, ni tampoco sabe de qué oficinas, ni de qué club han salido, ni quiere examinar el objeto que se proponen sus inventores, porque sea este objeto el que se quiera, el descrédito en que han caído de algún tiempo á esta parte todas las paparruchas con que se pretende embaucar á la muchedumbre le tranquiliza completísimamente. Está convencido de que todos los falsos rumores son un resorte gastado por el mucho uso que de ellos se ha hecho; conoce su actual impotencia y la imposibilidad de que produzcan ansiedades ni alarmas. La chismografía ha caducado ya en Barcelona, y sus apasionados no tienen mas remedio que irse con la música á otra parte. Pero si los rumores que circulan son dignos de crédito, si efectivamente para prolongar la minoría de la Reina se trata de sustituir el Código actual al del año 12, bien merecen pretensiones tan trascendentales que el *Constitucional* se ocupe de ellas y que tan explícitamente como lo permitan las dudosas circunstancias actuales deje consignada su opinión. Y al hacerlo espresa que prefiere la Constitución del año 12 al raquitico engendro, como le llama, de las constituyentes del año 37, sobre todo ahora en que las leyes orgánicas puestas en consonancia con el código actual han de borrar hasta el vestigio mas somero de las populares instituciones que afrancesaron y aristocratizaron los padres de los que ahora nos rigen: que luego que se hayan formado las leyes orgánicas la mayor parte de los españoles á quienes las elecciones de Ayuntamiento les recuerdan que tienen algo de ciudadanos, que están todavía en el ejercicio de un derecho, quedará condenada á un ilotismo político completo, y la Constitución estará solo en las arcas de los ricos y una minoría tendrá á sus pies supeditada la mayoría y los menos dispondrán de la suerte de los mas: que por otra parte no quiere mas que una sola cámara, y la conducta que observa en la actualidad el Senado le manifiesta bien que su voluntad no es hija de caprichos: que si fuese pues un espíritu de libertad el que influyese en el poder para reemplazar la Constitución actual con la del año 12, desde luego emplearía todos sus esfuerzos para llevar á cima esta sustitución saludable; pero que nada de esto. Los Infantes, los Gonzalez, los Rodiles y todos los demas de la pandilla dominante, dice, consultan solo el interés personal, y quieren perpetuarse en el poder aunque fuese publicando el Estatuto ó el Alcoran. Por consiguiente declara que él no secundará sus intentos, no quiere ser cómplice en los males que indispensablemente han de acarrear en el país esos hombres que invocan al pueblo para encumbrarse y tener el gusto de pisarle despues; y que trabajará para hundir en el abismo á los que quieran darnos una Constitución mas democrática que la actual despues de haber dado á la actual las interpretaciones mas antidemocráticas. Mucho teme á Carlos, mucho teme á Cristina, y mas todavía que á Carlos y á Cristina el espíritu reaccionario de sus sangrientos apóstoles.

*El Imparcial.* Apoyado en acreditados rumores, cree que el proyecto de contestación al discurso de la corona es obra de la misma pluma que redactó

este mismo discurso; á su ver el tal proyecto es el apéndice, el complemento, el estenso corolario de lo que en el discurso se dijo; pero lo que halla peor todavía, lo que mas provoca al escándalo, á su ver, es la manifestacion esplicita de los pensamientos que se dejaron de espresar, y de planes concebidos en las tinieblas de un club antiespañol que trabaja por el engrandecimiento de sus adeptos á costa de la independenciam nacional y de la libertad civil y política que se toman siempre en boca. Los sucesos de que esta capital habia sido victima no se mentaban en el discurso sino por incidencia, con el esclusivo objeto de establecer un precedente del cual deducir la necesidad de manifestarse el gobierno agradecido á la subordinacion y disciplina del ejército; el gobierno no habia tenido valor para poner en boca del gefe del estado la condenacion de tamaños sucesos; hubo de limitarse á calificarlos de *insurreccion inesperada*; pero la comision del Senado, la comision del cuerpo conservador, de ese cuerpo que la ley política ha puesto, dice, como punto de equilibrio entre las exigencias del pueblo y los desmanes del poder, ha querido decir mas, ha querido dar una muestra de sus simpatias por el gobierno que nos abrumba, ha querido arrojar un guante á la cámara popular que se manifiesta hostil á sus patronos, ha querido insultar la desgracia de la segunda poblacion de España; no se han dado por satisfechos los señores de la comision con aprobar el incendio y la destruccion de Barcelona, con felicitar al Regente por su impolítica venida y por el atroz bombardeo, han calificado aquellos sucesos de una manera mas dura, los han llamado rebelion y rebelion barcelonesa.... «Por Dios, espresa el *Imparcial*, que se necesita mucha prudencia para contener los impulsos del santo y patriótico enojo que de nosotros se apodera al recordar esta calificacion! ¡por Dios que sin el recelo de que nuestras espresiones se atribuyeran á falta de atencion y respeto á uno de los cuerpos colegisladores, les habiamos de decir á esos señores Ferrer, Quintana, y demas de la comision verdades amargas! ¡Barcelona rebelde! ¡Oh! esto es insufrible. ¿Cómo ponen de acuerdo esos señores á su gratuita asercion, cómo reducen las ciento cincuenta mil almas de esta capital á los *cuatro mil pillos* del general Van-Halen? Pero las bombas y los estados de sitio, y la creacion de los tribunales escepcionales, y los fusilamientos arbitrarios y el robo de los millones, todo esto son frioleras de que la comision no debia ocuparse, son actos del poder que sus esclavos deben legar al olvido, ya que conservan un resto de pudor para no ensalzarlos; lo que desciende del ministerio al pueblo exige prudente reserva por mas que la ley lo repruebe; lo que va del pueblo al ministerio necesita siempre condenacion, anatema á pesar de las justísimas razones que lo autoricen. «Habla luego el articulista de la libertad de imprenta: dice que este escudo y ante-mural de las libertades públicas, este objeto de predileccion y de alabanzas en otros tiempos para los señores de la comision, ha variado de naturaleza, ahora es ya algo mas que un abuso, es una *conspiracion verdadera* contra el estado. En cuanto á la política exterior, opina el *Imparcial* que no habia necesidad de enconar llagas que todavía no estan cicatrizadas: que nuestras relaciones con una potencia vecina debian hallar un lugar distinguido en el proyecto.

La *Corona*. Da noticia de que la situacion de los pueblos del campo es cada dia mas insegura, mas precaria y azarosa: que estos pueblos que habian

hasta ahora disfrutado de la paz y tranquilidad que les dejara la escelsa Cristina al descender del trono de S. Fernando; estos pueblos que empezaban ya á recobrase de las pasadas tormentas y á descansar de la cruel agitacion de la guerra de los siete años; estos pueblos oyen retumbar sobre sus cabezas otras inevitables tormentas, sienten su corazon hostigado y oprimido con una nuéva agitacion, y estan desesperados y abatidos viendo que les amenaza una segunda guerra. No es su frenesí, segun dice, lo que ennegrece á sus ojos el horizonte de nuestro porvenir; lee en el porvenir escrita con terribles lemas su suerte, porque el porvenir será la consecuencia natural de lo presente, y lo presente está á su alcance como está al alcance de todos, y cual todos lo tocan y lo ven, ve la *Corona* y toca y conoce las indeclinables consecuencias de nuestra actual situacion. En cualquier punto de nuestra escena que para situarse escoja y hácia cualquier lado que dirija sus ojos azorados, allí ve brillar el relámpago y allí ve caer de cuando en cuando un centellazo; y estas inequivocas señales y estos seguros precursores de la tempestad que amenaza, no le dejan dudar de su certeza, y le recuerdan el deber y el objeto de su mision, y le fuerzan á levantar y dirigir al pueblo su voz y á avisarle los males que le amagan para que contra ellos se precava, si es que sus representantes no tienen la voluntad ó el poder de conjurarlos. Las partidas de foragidos, dice, " que habian hasta ahora hostigado únicamente ciertos y determinados territorios han ido creciendo mas y se estienden ya por todas las comarcas, y allí ejercen su imperio con escandalosa impunidad; y en el interin no puede el hacendado visitar sus posesiones, ni estan seguros en los caminos secundarios los intereses del comercio y de la industria, y se ven los de la agricultura debilitados y abatidos por los enormes impuestos con que el gobierno la oprime, y por las crecidas exacciones con que los bandoleros la aniquilan. Hé aqui la situacion de los afueras: hé aqui la obra que ha ido construyendo para el pueblo este gobierno opresor que dice haber sido elevado por el pueblo. Esta es la triste verdad de lo presente y es la verdad que nos anuncia y nos explica claramente un porvenir mas triste aun. " Pero lo que esta situacion ofrece, á su modo de ver, de mas cruel y mas atroz, es el objeto que los que la crearon se proponen. Declara la *Corona* del modo mas solemne que le es dado declararlo, que no tiene parte alguna el partido que representa en estas aisladas tentativas que se observan para alzar de nuevo al pais y para renovar la guerra; que las noticias esparcidas acerca del particular contra su comunion política son una mentira atroz, son una calumnia infame que debe rechazar y rechaza: que otro es el objeto y otra la precedencia de esas facciones aisladas que pululan: que estas partidas ó cuadrillas estan toleradas por los hombres del poder, porque secundan sus planes y contribuyen á su fin; y que este fin es el que han hecho ostensible siempre: el perpetuar en sus manos el gobierno; su plan es el que harto han indicado ya: el prolongar la minoria de nuestra Reina cuatro años; y sus medios serán explicar la conveniencia de esta prolongacion por la necesidad de un gobierno armado y fuerte; y manifestar la necesidad de este gobierno con la presencia de un enemigo audaz, con la existencia de una faccion numerosa ó respetable, y con el peligro inminente de una segunda guerra. Esta es la causa, en su concepto, de las alarmas que se esparcen, de los peligros que se sienten, de los males que se sufren y de los trastornos que amenazan.

El *Papagayo*. Habla á los españoles acerca del párrafo del proyecto de contestacion al discurso de abertura presentado por la comision del Senado, y les dice entre otras cosas, que si *es la primera ley asegurar la tranquilidad del pais*, ¿por qué no pide el Senado contra los que lejos de asegurarla promovieron los actos que ahora se reprueban? que el origen fue un ataque á la seguridad individual; que siguió un ataque á la imprenta independiente, á la imprenta que descubria sus infamias, sus delitos, sus crímenes; que se encarcelaron los valientes que no se acobardaban á las amenazas de los malos sicarios de Ayacucho; que se les encarceló sin ninguna formalidad de las prevenidas por las leyes para tales casos; y que ahora se olvidan estós actos, se olvida el origen, no se busca la causa, y se reprueban los efectos; se olvida que el criminal ha sido premiado por sus delitos; y que esto lo olvida el *Senado*, esto lo olvida el cuerpo legislativo en que mas pulso y mas tino debia verse, el cuerpo que debia esperar á que acusados los ministros por el *Congreso de diputados*, se presentasen á oír su sentencia fatal, su sentencia de muerte y de muerte afrentosa: que en lugar de los *nuevos derechos á la gratitud nacional* que dice el *Senado* adquirió Espartero, lanzando proyectiles contra Barcelona, lo que ha alcanzado, ha sido el público desprecio de la Europa y tomar un amargo desengaño, viendo su autoridad humillada ante las varas de los beneméritos alcaldes de barrio de Barcelona. Dice asimismo el *Papagayo* que las consecuencias de Barcelona se harán sentir algun dia, y que si otra vez vuelve á estar algun pueblo en iguales circunstancias, no se detendrá el carro arrasador de la revolucion en sus primeros pasos, seguirá su marcha impetuosa y segará las cabezas de tantos traidores á la patria: que un Monjuí puede destruir una ciudad, pero no puede detener un millon de brazos, ni apagar el fuego de un millon de corazones que arden en deseos de hacer feliz á su patria.

#### *Correspondencia de la corte.*

Dentro de pocos dias se constituirá el Congreso y todo el mundo así lo desea, porque ya empieza á ser fastidiosa la cuestion de actas, tanto mas cuanto que son notorias las injusticias y parcialidades que se estan observando en el Congreso de parte de ciertos diputados. Se ha motivado mucho alboroto y con razon sobre las actas de Badajoz y se han votado otras como las de Segovia, las de Salamanca, las de Zamora y las de Valladolid. El señor Olózaga con el influjo que tiene y las mañas de que sabe usar ha puesto en ridiculo el Congreso y lo mismo seguirá haciendo hasta tanto que los diputados independientes se emancipen de este hombre funesto.

Ayer sucedió con las actas de Valladolid un paso deplorable, porque por resentimiento, por una especie de reaccion contra las pretensiones del señor Olózaga se fueron del Congreso muchos diputados y resultó que no moviéndose ningun ministerial fueron ganadas las actas de Valladolid á pesar de nulidades que las habian viciado.

Ahora se está trabajando en la formacion de la mesa y acaso de esto resulte una ruptura entre la fraccion Lopez y la fraccion Olózaga-Cortina, porque los de esta fraccion que profesan el principio absurdo de que de la mesa debe salir el ministerio se empeñan en constituir la mesa exclusiva-

mente de hombres suyos. Hoy hay reuniones, y no creemos que de ellas se obtenga gran cosa.

El ministerio sigue ausente del Congreso. En el Senado se ha dejado ver para decir en él unas cuantas vaciedades. Siguen los rumores contradictorios acerca de la conducta y proyectos de Espartero.

El *Pabellon Español* ha suspendido su publicacion con sentimiento, de los verdaderos progresistas. (Const.)

El dia 27 por la mañana el ex-oficial de francos y ahora de carabineros D. Jaime Llor, aprehendió con solos nueve hombres 42 fardos de varios géneros ilícitos en la montaña llamada Costas de Garraf, sosteniendo un fuego de hora y media contra veinte y tantos contrabandistas. La aprehension fue depositada anteayer en los almacenes de esta aduana. Digno de elogio es el celo de este jóven oficial, cuya serenidad en el peligro es bien conocida por sus compañeros en la pasada campaña.

Tenemos entendido que la ex-junta conciliadora presidida por el baron de Maldá, en los últimos acontecimientos de esta ciudad, va á dar á luz dentro de breves dias un manifiesto rebatiendo la parte que á dicha junta se refiere en el *Diario razonado del general Van-Halen*. (Imp.)

#### ANUNCIOS JUDICIALES.

*D. Rafael Torralba caballero de la real y militar órden de San Hermenegildo, declarado tres veces benemérito de la patria, capitán y primer ayudante de la plaza de S. Fernando de Figueras, fiscal nombrado por el Excmo. Sr. comandante general de la provincia.*

Habiéndose ausentado de sus domicilios Juan Camps de oficio carpintero y Joaquin Puigferrer cursante de medicina, vecino de Villabertran, Andres Camps, de ejercicio taponero, avecindado en Figueras, y los prófugos de la sublevacion de Barcelona conocidos por Zara, S. Just, Montalbo, Cuello, y Rinche, oficiales que parece eran del ejército y se aparecieron en dichas poblaciones á primeros de diciembre del año próximo pasado con objeto de alarmar el pais en favor de los desórdenes de la referida capital; á todos los que estoy procesando como motores y cómplices de los movimientos de rebelion y proyectos sediciosos acaecidos en Villabertran por aquellos dias; usando de la jurisdiccion que la reina tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas á los oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto á los referidos Juan Camps, Joaquin Puigferrer, Andres Camps, Zara, San Just, Montalbo, Cuello y Rinche, señalándose el principal de esta plaza, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de diez dias que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra ordinario sin mas llamarles, ni emplazarles, por ser esta la voluntad de S. M. Fijese este edicto para que llegue á noticia de todos. S. Fernando de Figueras veinte y seis de abril de mil ochocientos cuarenta y tres. — Rafael Torralba. — Por su mandado. — José Martinez, escribano.

*D. José Cuenca, juez segun do de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.*

Por este segundo pre gon y edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Decosa ó de Cazar, trabajador de la fábrica de la fundicion de hierro establecida en el ex-convento de S. Agustin de dicha ciudad, de estado casado, de edad de 33 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y barba regular, cara oval y color moreno, para que dentro el término de 9 días, se presente en calidad de preso é incomunicado á las cárceles nacionales de esta referida ciudad, á fin de dar sus defensas en la causa criminal que contra el mismo estoy instruyendo por haber herido el doce de marzo último á las siete y media de la noche en la plaza de Santa Ana de la misma á su compañero de trabajo Manuel Perez en el costado izquierdo, de cuyas resultas murió al siguiente dia, con prevencion de que no verificándolo pasado dicho término se proseguirá la causa en su rebeldia parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á 28 de abril de 1843.—Doy fe.—José Cuenca.—Manuel Rafart, escribano.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. José Cuenca, juez segundo de primera instancia de la presente ciudad y su partido en méritos de la causa criminal que bajo mi actuacion se esta instruyendo en dicho juzgado contra Antonio Salas y Gregorio Torras, por robo á Pedro Vendrell, se avisa á Gil Esteve, jóven de unos 18 años y huérfano que antes vivia en compañía de dicho Salas, para que se presente á dar una declaracion ante dicho señor juez y en su casa habitacion sita en la Rambla de Capuchinos de esta referida ciudad, núm. 89, piso segundo. Barcelona 28 de abril de 1843.—Manuel Rafart, escribano.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### LLAMAMIENTOS.

#### *Gobierno militar de la plaza de Barcelona.*

D. Francisco Puigdemara, capitan; D. Ramon Puig, teniente; D. Pablo Abreu, teniente; D. Ramon Cori, subteniente; procedentes de la milicia nacional movilizada de la Seo de Urgel; Cristóbal Mora, soldado licenciado del provincial de Tarragona; D. Joaquin Ferrer; D. Manuel Ballen y D.<sup>a</sup> Mariana Castillo, se presentarán de doce á dos de la tarde en esta secretaria á recoger documentos de su pertenencia. Barcelona 29 de abril de 1843.

#### *Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.*

D. Joaquin Martorell, vecino de la presente ciudad; D. Ramon de Llorellas, hacendado de la villa de Martorell y D. Pablo Viver de Oriol, propietario vecino del pueblo de Rubi, se servirán presentarse por si ó por medio de apoderado en esta oficina de mi cargo, para enterarles de la providencia recaida en el espediente que respectivamente han promovido. Barcelona 28 de abril de 1843.—Jaime Safont.

Obran en poder del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad, las fees de muerto y hojas de servicio de Juan Fernandez, Manuel Serrabon,

Teodoro Pous, Ángel Abella y José Baliser, vecinos que fueron de esta ciudad y que han pertenecido al ejército de la Isla de Cuba, las cuales se entregarán a las familias interesadas, pues que con este objeto las ha remitido la autoridad militar. Barcelona 2 de mayo de 1843.—Por disposición de S. E.—Mariano Pons, secretario.

Desde hoy hasta el día 1.º de setiembre próximo las oficinas de pasaportes y padron general, establecidas en los bajos de las casas consistoriales, estarán abiertas de nueve á una de la mañana, y de siete á nueve por la tarde.

Para el mejor servicio del público habrá un oficial de guardia que despachará de cinco á siete de la tarde.

Lo que se publica por disposición del Excmo. ayuntamiento constitucional para conocimiento de este vecindario. Barcelona 1.º de mayo de 1843.—Mariano Pons, secretario.

## RIFAS.

*Casa de Caridad.*

En el sorteo de la rifa á beneficio de la nacional casa de Caridad, anunciada al público con papel de 24 del corriente, y ejecutado hoy día de la fecha en la misma casa á puerta abierta, han salido premiados los números que á continuacion se espesan.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
3609.	600	14170.	16	8909.	16
483.	40	14047.	16	13768.	16
2707.	35	4254.	16	655.	16
9924.	30	14821.	16	9552.	16
5279.	20	14489.	16	13383.	16
4480.	20	8664.	16	12925.	100
15970.	20	5681.	16		

Suertes extraordinarias.

5981 16 duros 4879 16 5937 20½

En esta rifa se han despachado hasta 16,700 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

*Empedrados.*

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 24 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo dos de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
4981.	600	2680.	16	12996.	16
5884.	40	4837.	16	13572.	16
4541.	35	11611.	16	10091.	16
6762.	30	14013.	16	6395.	16
4672.	20	4105.	16	1658.	16
10519.	20	12688.	16	7629.	100
15047.	20	2362.	16		

En esta rifa se han expendido hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes: Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

### Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en una de las salas de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1	2441	Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
2	6106	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3	2603	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	678	Unos idem de diamantes.
5	1607	Seis cubiertos de plata.
6	2869	Una hermosa pieza de plata para alfileres.
7	9599	Una escribania de plata al gusto del dia.
8	7013	Un par de candeleros con su platito y espaviladeras y una pal-matoria todo de plata.

No se ha espendido billete alguno que escuda de 11000 cédulas.

Los premiados para recoger sus premios acudirán á la sala de la administracion del Hospital general, confiriéndose con el mayordomo mayor del mismo desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en las suertes siguientes.

1. Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2. Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
5. Seis cubiertos de plata.
6. Una taza de plata para papillas.
7. Una rica palmatoria y una copilla de plata.
8. Una rica azucarera de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11000 cédulas, y por cada 200 que se espre-dieren sobre este número, se sorteará un premio de dos cubiertos de plata.

Barcelona 2 de mayo de 1843.—Eudaldo Jordana, secretario.

### SUBASTAS.

#### Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse los arriendos de pertenencias del estado que á conti-nuacion se espresan, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse de cada uno de ellos tenga efecto en los puntos siguientes el domingo 21 de ma-yo á las once bajo los datos contenidos en el respectivo pliego de condiciones que está en poder del escribano de la subasta:

#### En Vich ante el señor subdelegado.

Las partes de frutos de 3 piezas de tierra situadas en término de Sta. Eugenia de Berga, de pertenencia del clero de Vich: la postura no será menor de 320 rs. vn. por cada uno de los cuatro años que ha de durar el arriendo.

#### En Vilafranca ante el señor subdelegado.

Las de una pieza de tierra campa y bosque, que perteneció al cura pár-roco del lugar de Foix: la postura deberá cubrir la cantidad de 125 rs. vn. por cada uno de los tres años idem.

No habiendo tenido efecto en Mataró el dia 16 del corriente el remate de arriendo de 2 piezas de tierra que el párroco de S. Pedro de Vilamajor poseia

en el parage llamado la *Danza*, ni en Igualada en dicho dia el de las partes de frutos de 2 piezas de tierra la una campa y la otra viña, que en término de Castellfollit de Riubregós poseia la cofradia del Rosario y el clero de la colegiata de Calaf; he resuelto se proceda á segunda subasta en ambos puntos el dia 14 del citado mes de mayo á las once, y que no se admita postura que no cubra las tres cuartas partes del valor que sirvió de tipo en la subasta anterior. Barcelona 29 abril de 1843.—P. V.—Vicente de Alba.

En virtud de lo mandado por el tribunal de comercio de esta ciudad y su partido con providencia de tres de febrero próximo pasado proferida en méritos de los autos que los síndicos de la quiebra de D. Cristóbal y Vidal siguen contra Isidro Cruells, se subastan tres máquinas francesas para hilar de catorce docenas de puas la una y las otras dos de diez docenas cada una, y se procederá á su remate á las cinco de la tarde del dia 5 de mayo próximo en la tienda núm. 20 de la calle de S. Pablo esquina á la de la Cadena frente de una botica, bajo el pliego de condiciones que obra en poder del subastador Francisco Vila. Barcelona 28 de abril de 1843.—José Manuel Planas, escribano secretario.

Por disposicion del tribunal de comercio de esta ciudad y su partido y á tenor de lo mandado con auto de cuatro del corriente en méritos de los que sigue Doña Josefa Cella con D. Ramon Cabanes, se avisa á quien corresponda, que la casa que desea enagenar la referida Doña Josefa Cella, se halla afecta á la consigna de alquileres para la estincion de un crédito del nominado D. Ramon Cabanes y para el pago de las costas causadas en el pleito, por cuya razon el espresado Cabanes, se halla en posesion de la susodicha casa en virtud de otra providencia del propio tribunal. Barcelona 28 de abril de 1843. —José Manuel Planas, escribano secretario.

#### *Intendencia militar del segundo distrito y ejército de Cataluña.*

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de varias prendas y efectos de vestuario existentes en los almacenes de la administracion militar en esta plaza, he señalado para dicho acto el dia 10 del corriente á las once de su mañana en los estrados de esta intendencia militar sita en el ex-convento de Santa Mónica; en consecuencia los sugetos que quieran entender en este negocio podrán pasar al referido almacen, en el claustro bajo de dicho local, donde se hallarán de manifiesto los efectos y el pliego de condiciones á que ha de sujetarse la venta, para que en su vista puedan hacer sus proposiciones por el todo ó parte de las referidas prendas: en el concepto de que se adjudicarán al mas beneficioso postor y verificado el remate no se admitirá mejora alguna por ventajosa que sea. Barcelona 1.º de mayo de 1843. —Pedro Angelis y Vargas.

*Vacunacion.*—El jueves 4 del corriente la practicará al mediodia el doctor Foix en su habitacion calle Patrxol, núm. 13, piso segundo, con linfa derivada del *conpox*, y con el mismo genuino recibido de Lóndres, segun prefieren los padres ó encargados de los vacunados. El mismo profesor proporcionará excelente fluido vacuno en cristales *ivorry points* y tubos.

## PARTE ECONOMICA.

## CASAS DE HUÉSPEDES.

Una señora viuda que habita en una casa situada en uno de los mejores parages de esta ciudad, cerca de la Rambla, desearia admitir en clase de huéspedes á uno ó dos caballeros, á quienes puede proporcionar por el precio que se convengan, cuarto bien amoblado y la demas asistencia correspondiente: dará razon el carpintero de la calle de Escudillers Blanchs, tienda núm. 4, cerca la plazuela de S. Francisco.

Una señora que vive en parage céntrico de esta ciudad, desea encontrar algunos señores en clase de huéspedes: informarán en la calle de la Bocaría esquina al arco del Remedio, tienda de modas núm. 5.

## VENTAS.

En ambas pescaderías se venden langostas de superior calidad al precio de 10 reales la libra carnicera.

En las casas de S. Sebastian tienda núm. 4, se venden quesos frescos de Holanda recién traídos, á 12 rs. vn. la pieza y á 11 duos el quintal, vendiéndolos por arrobas y medias arrobas; y garbanzos del Sañó á 29 rs. la arroba.

En la calle Ancha frente el instrumentista, y en la esquina de la calle del Pino, se vende leche de vaca y de cabra á 10 cuartos el porron.

El que quiera comprar un torno de 82 puas muy bien construido, para retorcer hilo y algodón, acuda á la calle de S. Rafael, tienda de carpintero núm. 6, que lo venderá á precio cómodo.

Estan para vender ó alquilar á precio muy cómodo y en buen parage de esta ciudad, todos los enseres pertenecientes á una fábrica de tejidos de algodón; advirtiéndose que á la persona que los compre ó alquile se le arrendará la casa donde estan colocados, si la necesita, reuniendo muchas ventajas á mas de ser muy barata: informará D. Antonio Rogent, carpintero, calle de la Riereta núm. 68.

En muy buen parage de esta ciudad estan de venta todos los enseres de una fábrica de tejidos de algodón de 60 telares (que en el dia trabaja) con capacidad para muchas mas; de ellos hay 26 en que se pueden hacer pañuelos de 8 á 10 palmos; se venderán por junto ó separado á precio muy cómodo: el comprador podrá quedarse, si gusta, con la casa. Dará razon el carpintero D. Julian Suley, que vive en la calle de S. Rafael.

Hay para vender una porcion de marisco para hacer flores: darán razon en la riera de S. Juan núm. 10, piso tercero.

Se venden dos casas con jardin, compuestas de tienda y entresuelo y los dormitorios correspondientes en cada una, sitas en el barrio de Gracia, en la travesera á la derecha cerca la calle Mayor: el que quiera comprarlas, por junto ó separado, podrá conferirse en la tienda del calesero de enfrente el Matoné, en dicha calle Mayor.

En la esquina de la calle del Diez y ocho de Julio, subida á la Enseñanza, se halla una mesa que se vende leche de vaca y de cabra á doce cuartos el porron, desde las seis de la mañana hasta las diez.

En la torre de Vehils, sita en la marina del Hospitalet, hay una partida de barrilla de superior calidad para vender.

En la calle de los Baños nuevos, núm. 19, piso tercero, se venden sombreros á la última moda recién llegada de París, de superior calidad á precios moderados.

## COMPRA.

Se necesita una mula de unos siete palmos tres cuartos que sepa de tirar al carro y bogit, el que la tenga y quiera deshacerse de ella podrá conferirse con Pablo Antonio Oliva, que le hallarán en el depósito de maderas saliendo la puerta de Mar á mano izquierda, que es el encargado de comprarla.

## PÉRDIDA.

La persona que hubiese hallado un macho que se estravió el sábado pasado pasando por las calles den Bot, Canuda, Estudios y Bocaría, se servirá devolverlo en la calle de la Puerta Ferrisa, núm. 22, tienda de requesones de monja, que se gratificará con 80 reales vellon.

## PARTE COMERCIAL.

## BUQUES Á LA CARGA.

Bombarda Isidro, patron Mariano Gomez, para Cartagena.

Laud Rosalia, patron Jaime Bruguera, para Motril y Adra.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

De guerra inglesas.

De Alicante en 2 dias el bergantin Sal vage, de 10 cañones y 80 plazas, su comandante sir Bowker.

De id. en id. el vapor Stecale, de 4 cañones y 145 plazas, su comandante sir J. Esquire.

Mercantes españolas.

De Ciudadela en 2 dias el laud Rita, de 10 toneladas, patron Antonio Marques, con 40 quintales de queso.

De id. en id. el jabeque los Amigos de 31 toneladas, capitan D. Sebastian Bagur, con 250 quintales de leña, 80 de carbon y 40 de queso.

De Andraix en 2 dias el místico S. José de 27 toneladas, patron Miguel Bosch, con 300 quintales de carbon y 20 de leña.

De id. en id. el laud S. Antonio, de 12 toneladas, patron Jaime Bosch, con 500 quintales de leña.

De id. en id. el jabeque S. Nicolas, de 30 toneladas, patron Jaime Bosch, con 500 quintales de carbon, 200 de leña, 150 docenas de escobas y 1 pipa de aceite.

De idem el laud Concepcion, de 22 toneladas, patron Bartolomé Bosch, con 300 quintales de carbon, 100 de leña y 60 docenas de escobas.

De Alcudia en 2 dias el jabeque S. Juan, de 28 toneladas, patron Jaime Alemany, con 500 quintales de leña y 20 de palma.

De Sevilla y Alicante en 14 dias el laud Carmelita de 40 toneladas, patron José Bertran, con 300 fanegas de trigo, 189 saque-

Id. Concepcion, patron Nadal Bandó, para Aguilas, Cartagena y Alicante.

Queche Nueva Clarita, capitan D. Bautista Selma, para Valencia.

tas de lana, 10 sacos de sébola y 15 bultos de pieles.

De Gibraltar en 7 dias el laud S. Antonio, de 47 toneladas, patron José Font, en lastre.

De Cartagena en 4 dias el laud Carmen, de 14 toneladas, patron Simon Casanovas, con 400 fardos de espartería, 2 botas de aceite de linaza y 10 quintales de palma para Mataró.

De Santander y Málaga en 40 dias el pailebot Juanito Primero, de 54 toneladas, capitan D. Felio Hoig, con 1000 sacos de harina.

De Alicante, Denia y Tarragona en 10 dias la polacra-goleta Buen Viage, capitan D. Pascual Collado, con 1200 arrobas de azucre, 47 cahices de trigo, 50 costales de espartería, 20 seras de granada, 10 cajas de canela.

De Andraix en 2 dias el laud S. Juan, de 20 toneladas, patron Pedro Oliver, con 500 quintales de leña.

De Santander, Aviles y Vigo en 45 dias el místico Emilio, de 87 toneladas, capitan D. Pedro Maristany, con 1006 sacos y 27 barriles de harina.

Ademas 2 buques de la costa de este Principado con 8 pipas de aceite y vino.

Id. toscana.

De Civitavecchia, Portoferraio y Tolon en 20 dias el bergantin Constante, de 91 toneladas, capitan Lorenzo Tancredi, con 750 botellas de duelas.

*Despachadas.*

Polacra española Primera Tigre, capitan D. Isidro Pla, para Gibraltar con vino, aguardiente, almendra y lastre.

Id. Providencia, patron Pedro Campodónico, para Civitavecchia en lastre.

Laud Sto. Cristo, patron Diego Paris, para Denia con maiz y lastre.

Id. Armonia, patron Joaquin Ventura, para Málaga con géneros del pais y papel.

Bergantin toscano Adela, capitan Don Joaquin de Palua, para Liorna con café y lastre.

Ademas 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.